

MARIA ELENA,
09 de Marzo de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

00611

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de contratar los Servicios Conexos de Empresa CAS CHILE S.A., para que desarrolle Software de Operación Renta 2022 del SII; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Los Términos de Referencia y Situación de Fundamento; El contrato vigente entre La IMME y Empresa CAS CHILE S.A.; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

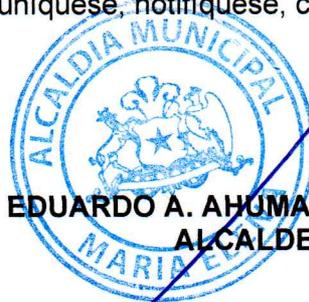
D E C R E T O

1.- Apruébese la Contratación Directa de Empresa CAS CHILE INFORMÁTICA S.A., según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento n° 7 letra a, Servicios Conexos y Complementarios, de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarlo indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, por un monto de **\$ 452.200 IVA incluido**.

2.- Impútese el Gasto a la Cuenta Presupuestaria: 215-22-11-003(Servicios Informáticos).

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.